

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se convoca el 2.º Certamen Nacional de Carteles de Animación a la Lectura.

BDNS (Identif.): 332237

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

1. *Convocatoria.*—Es objeto del certamen regulado por estas bases la selección del cartel que será imagen de las actividades de Animación a la Lectura organizadas por la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

2. *Régimen jurídico.*—La presente convocatoria se regirá, en cuantos aspectos sean de aplicación, por la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 191, de 12 de agosto de 2005, la base número 26 de ejecución del vigente presupuesto de la Corporación relativa a “Ayudas y subvenciones públicas”, así como la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y cuanta normativa de desarrollo resulte de aplicación.

3. *Aplicación presupuestaria.*—Los gastos inherentes al presente certamen por un total de 3.000,00 euros se imputarán a la partida presupuestaria 106 3340 48100.

4. *Concurrencia competitiva.*—Los premios inherentes a este certamen se concederán en régimen de concurrencia competitiva, previo estudio y valoración por parte de un jurado profesional.

5. *Participantes.*—Podrán participar todos los ilustradores de todo el ámbito nacional, de cualquier nacionalidad, que tengan 18 años cumplidos. Cada participante podrá presentar un máximo de dos trabajos. No se admiten obras colectivas. El hecho de participar en el presente concurso presupone la autoría del cartel presentado y los derechos correspondientes por parte de quien lo presenta, quedando eximido el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de toda responsabilidad ante cualquier reclamación que pudiera presentarse por parte de un tercero.

6. *Tema, formato y características.*—Los carteles deberán ser originales, inéditos y no premiados en otro concurso. El tema del cartel será la lectura y deberá reflejar alguna composición relacionada con dicha actividad. El cartel no deberá incluir texto o tipografía alguna, salvo que el autor considere esta como parte integrante del diseño. La técnica de ilustración será libre siempre que no exista dificultad para su correcta reproducción en cartelería.

El autor de un cartel diseñado con ordenador en caso de resultar ganador deberá aportar el correspondiente soporte y formato digital que le sea requerido y que deberá responder a las siguientes características técnicas: el archivo del cartel deberá conservarse en formato -tif, -psd, Freehand o Coreldraw con una resolución mínima de 300 píxeles por pulgada. Las dimensiones del original no superarán las medidas de 90 × 60 cm.

7. *Presentación.*—Los carteles se presentarán en formato digital o en formato físico (soporte papel, cartón, cartulina o similar), sin molduras de ningún tipo, ni cristal, sin firmar y bajo un lema o pseudónimo que figurará escrito en la parte posterior del cartel, y acompañado de un sobre cerrado en cuyo interior se introducirán los datos que identifiquen la personalidad de su autor/a (nombre, apellidos, fotocopia del DNI, pasaporte o documento de identificación equivalente, domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico) y en cuyo exterior figurará el mismo lema o pseudónimo del cartel.

Las obras deberán ser dirigidas a la Biblioteca Municipal de Las Rozas de Madrid, calle Juan Barjola, sin número, 28231 Las Rozas de Madrid (Madrid), teléfono 917 579 740.

El plazo de presentación de los trabajos se iniciará el día 1 de febrero de 2017 y la fecha límite de recepción finalizará el día 28 de febrero de 2017, a las veintiuna horas. Finalizado dicho plazo solo se admitirán aquellas obras que justifiquen, mediante el matasellos de correos, que habían sido remitidas con anterioridad a la finalización del plazo. Quedarán automáticamente excluidos los trabajos que no cumplan las condiciones exigidas en estas bases.

8. *Premios.*—Se concederán los siguientes premios:

- Primero: 1.500 euros.
- Segundo: 1.000 euros.
- Tercero: 500 euros.

El trabajo ganador del primer premio será imagen de las campañas de animación a la lectura desarrolladas por la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. El jurado podrá declarar los premios desiertos. A los premios superiores a 300 euros se les practicarán las retenciones fiscales que prevea la legislación vigente. Las obras premiadas pasarán a formar parte del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. Los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios en metálico si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la LGS, por lo que con carácter previo a la entrega de los premios en metálico, deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y en estas últimas tanto en período voluntario como ejecutivo.

9. *Jurado y fallo.*—El jurado estará presidido por la concejala de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y compuesto por técnicos de cultura de este Ayuntamiento, así como por personalidades del mundo de la cultura. Dicho jurado establecerá el primer, el segundo y el tercer premio, así como una selección de obras presentadas al presente certamen para ser expuestas durante el mes de abril en una de las tres bibliotecas municipales de Las Rozas de Madrid.

Los criterios de valoración de las obras presentadas atendiendo a las especiales características de la convocatoria serán:

- a) Técnica: se valorará la composición técnica, grado de perfección, el sistema y el método empleado.
- b) Composición.
- c) Creatividad: se valorará la novedad, esto es, que la forma elegida por el autor incorpore una especificidad tal que permita considerarla una realidad singular o diferente por la impresión que produce.
- d) Originalidad: se valorará que la obra sea única (no reproducida), en cuanto a creación objetivamente novedosa y la forma original de su expresión.

Debido a que las distintas obras presentadas deben valorarse en su conjunto, podría prescindirse de atribuir a cada uno de los criterios de valoración una ponderación relativa, por la dificultad que esto último entrañaría para el jurado.

El fallo del jurado, que es inapelable, se hará público el 9 de marzo de 2017. Con carácter previo a la constitución del jurado se publicará la composición del mismo.

10. *Devolución de obra.*—Las obras ganadoras del primer, del segundo y del tercer premio pasarán a formar parte del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. Las obras no seleccionadas para la exposición podrán recogerse entre los días 14 y 31 de marzo de 2017 en la Biblioteca Municipal de Las Rozas (calle Juan Barjola, sin número). Las obras seleccionadas para la exposición podrán recogerse entre el 16 y el 31 de mayo de 2017. Para su devolución será necesario la presentación del DNI del autor o bien una carta de autorización firmada y fotocopia del DNI del autor en el caso de que la recogida no la realice el propio autor de la obra.

Transcurrido el plazo de devolución, las obras pasarán a formar parte del Ayuntamiento de Las Rozas.

11. *Reproducción.*—La Concejalía de Educación y Cultura podrá realizar cuantas reproducciones precise de los carteles que obtengan los premios y difundirlos por los medios de publicidad que estime oportuno, sin que sus autores puedan evocar derechos al respecto. Del mismo modo, la Concejalía de Educación y Cultura se reserva la posibilidad de



realizar cualquier modificación en el cartel ganador, siempre que eso no suponga alteración sustancial del mismo.

12. *Aceptación de las bases.*—El hecho de participar en el presente concurso supone la plena aceptación del contenido de estas bases.

Las Rozas de Madrid, a 25 de enero de 2017.—La concejala-delegada de Cultura, Mercedes Piera Rojo.

(03/7.179/17)

